



## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-20161702 / DOC-1904866 /

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA  
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN TÜV SÜD PSB PTE. LTD.,  
PARA PRODUCTOS ELECTRICOS LUMINARIA  
DE ALUMBRADO PÚBLICO/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27622 /

SANTIAGO, 11 FEB 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso Nº 33605, de fecha 14-12-2018, el Sr. Arturo Dehnhardt V., Representante legal de la empresa Dehnamen Ltda., RUT: 76.101.040-9, con domicilio en Irarrázaval 2401, Oficina 416. Edf. Global Center, Ñuñoa., remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero TÜV SÜD PSB Pte. Ltd., de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c. Individualización del Organismo de Certificación: TÜV SÜD PSB Pte. Ltd.
- d. Acreditación de TÜV SÜD PSB Pte. Ltd.

2º Que los antecedentes legales de la empresa Dehnamen Ltda., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación TÜV SÜD PSB Pte. Ltd. está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar los productos Luminarias de Alumbrado Público, se encuentran en poder de esta Superintendencia.



**4º** Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, son homologables con las normas IEC60598-1: 2008 e IEC60598-2-3:2002, utilizada en Chile para la certificación de Luminarias de Alumbrado Público en comento.

**5º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación TÜV SÜD PSB Pte. Ltd., cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

**1º** Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado TÜV SÜD PSB Pte. Ltd., domiciliado en 1 Science Park Drive Singapore 118221, Singapur, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

TABLA 1

Producto	Normas de Aprobación	Organismo de Certificación
Luminaria de Alumbrado Público	IEC60598-1 IEC60598-2-3	TÜV SÜD PSB Pte. Ltd.

**2º** La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

**3º** El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados correspondan a las muestras que se solicitan certificar.



**4º** Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por TÜV SÜD PSB Pte. Ltd., podrán optar por el sistema de certificación Nº 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Superintendente



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

*[Firma]*  
RHO/CBJ/cbj

Distribución.

- Sr. Arturo Dehnhardt V. Representante legal de Dehnamen Ltda., Irarrázaval 2401, Oficina 416, Edificio Global Center, Nuñoa.
- DTP (Reconoce certificados de TÜV Süd PSB Pte Ltd para Luminarias de Alumbrado Público)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° M0175